

a partir del día siguiente se abra un periodo de información pública no inferior a treinta días para atender a cuantas sugerencias y reclamaciones se aleguen.

CUARTO. En caso de que no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Régimen de Sanciones de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Agua. Y el contenido íntegro del mismo habrá de ser publicada en el B.O.R. y su entrada en vigor lo será a partir de ese momento y con efectos de 1 de Enero de 1995, con vocación de indefinida hasta tanto no se produzca su modificación o derogación por el mismo procedimiento que su aprobación.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.24

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11-11-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.375.000
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	4.033.677
4	Transferencias corrientes	610.000
5	Ingresos patrimoniales	1.746.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	8.743.248
	Total ingresos	16.708.151
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.640.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.617.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	12.451.151
	Total gastos	16.708.151

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

- 3. Escala de Administración Especial
- 3.4. Personal Laboral Cometidos Múltiples: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Muro de Aguas, a 26 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Aprobación inicial de la modificación núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nalda III.C.25

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nalda que se refiere a la Unidad de Ejecución de Viña Palacio. De conformidad con lo previsto en el artículo 114 del R.D. Legislativo 1/92 de 30 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo y Ordenación Urbana, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones.

Nalda, 28 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Juan Bta. García Escarza.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Padrón servicio aguas 3º cuatrimestre 1994 III.C.41

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1.994, en el punto cuarto del orden del día prestó en forma unánime su aprobación al PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE 3º CUATRIMESTRE DE 1.994, fijando el siguiente

PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA

* Voluntaria: DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 1.995.

* Días y Lugares de Cobro: EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, EN EL PERIODO SEÑALADO EN DIAS HABLES DE 9 A 14 HORAS.

* Domiciliación Bancaria: PARA MAYOR COMODIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES SE RECOMIENDA LA DOMICILIACION DE LOS RECIBOS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y DE AHORRO.

* Vía Ejecutiva: TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTERIOR CON REGARGO DEL 20 % PAGO DE INTERESES Y COSTAS EN SU CASO A TRAVES DE LA VIA ADMINISTRATIVA DE APREMIO.

Frente al mismo, podrán formularse ante el órgano aprobatorio el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde el inicio de su exposición pública en el B.O.R., lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dicho Padrón. Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 14.4 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 30 de Diciembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1995 III.C.43

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Quel, en sesión celebrada el 24 de Noviembre de 1.994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho Artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

B) Oficina de Presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Quel, a 29 de Diciembre de 1.994.— El Alcalde, Francisco Javier Pérez Marzo.

Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos mediante la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos III.C.44

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de Diciembre de 1.994, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, dentro del vigente Presupuesto General, por importe de ciento un millones treinta y dos mil doscientas noventa y cinco pesetas.

El expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado periodo de exposición, no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, según se establece en el Artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el Artículo 158.2 de la misma Ley, y el Artículo 20.1 al que se remite el Artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley 39/1988, en materia de presupuestos.

Quel, a 29 de Diciembre de 1.994.— El Alcalde, Francisco Javier Pérez Marzo.

Aprobación provisional de imposición y aplicación de contribuciones especiales para las obras de renovación de las redes de saneamiento y distribución de agua en el "Grupo Bretón de los Herreros" de Quel III.C.26

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales para la financiación del